

FECHA: <b>9 DE SEPTIEMBRE DE 2016</b>
DE: <b>OFICINA DE RECURSOS INFORMÁTICOS</b>
PARA: <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO, COORDINACIONES, DECANATURAS, CONTROL INTERNO, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, RECTORIA, OFICINA ASESORA JURÍDICA.</b>
ASUNTO

Por medio de esta circular se informa a la comunidad administrativa y académica que en los siguientes días la unidad de soporte técnico estará visitando cada una de las oficinas, salas y laboratorios con el propósito de realizar un inventario del software instalado en los equipos. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley 23 de 1992 Ley de Derechos de Autor.

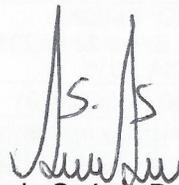
De igual manera se referencia el artículo 15 del "REGLAMENTO DEL ÁREA DE RECURSOS INFORMÁTICOS":

**"ARTÍCULO 15. De las normas del uso del Software.** Para un correcto manejo y adecuado uso del Software disponible en el Área de Recursos Informáticos de las UTS, se establecen las siguientes normas:

- a. *Todo software que se adquiera o utilice en las Unidades Tecnológicas de Santander, con fines académicos o administrativos, debe poseer licencia de uso; bajo ninguna circunstancia se permite la instalación de software no licenciado en los equipos de cómputo de la institución."*

Agradecemos de antemano de su colaboración y disposición para la realización de esta labor.

Atentamente.

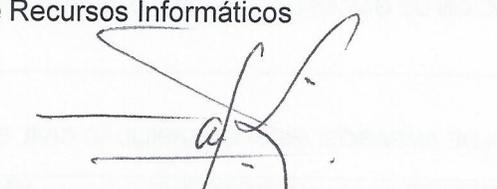


Sergio Suárez Barajas  
Jefe Oficina de Recursos Informáticos

Vo.Bo.



Dr. Alberto Serrano Acevedo  
Rector (E)



Dr. Jaime Alberto Pinzón de Moya  
Vicerrector Administrativo y Financiero